



Man. D. Juan N. Guerrero y D. Juan Maria  
 Najarin para que examinen e indaguen  
 sobre la catedral de este debate y propongan en  
 otro caso lo que consideren mas oportuno  
 para hacer efectivo dichos creditos —  
 Se dio cuenta de una solicitud de D. Clemente  
 Casanovas Sabado y Vecino de esta para  
 que se le permitiera igualar un terreno que tiene  
 Casanovas supra en la calle de la fuente del convento tomando  
 como mas de varas y medio de dicha calle  
 en atencion a no perjudicar al p. si quedare  
 de esto quitare la irregularidad que forma dicho  
 terreno por hallarse en las atribuciones de dicho  
 hoy aquellas obrajos de utilidad y ornato.  
 segun el artº 19. de la Ley de 1 de febrero de  
 1822: en vista acordaron pasare una comision  
 compuesta del Caballero Don Indio y Luis Felix  
 Man. del Regidor D. Juan Maria Najarin y del  
 P. de titular de obra Don Jose Pallares para que  
 examinen si debia o no acceder a la  
 solicitud y que compareceran a manifestar el  
 resultado de su cometido

Asi mismo se acordó se haga saber a los fabricantes  
 de vino adulterado que las acciones de operacion analitica  
 del vino inficionado devuelvan a los fondos de  
 esta Municipalidad los trescientos a que indebidamente  
 exigieron por D. de D. de D.

